

77

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 16 FEB 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-00574-00

Vista la solicitud con anexos que antecede, se EXHORTA al vocero judicial de la parte actora para que en aras del deber de velar por la rápida solución del proceso que tienen los operadores judiciales, procure "(...) *Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado*"; acatando estrictamente las órdenes del juez.

Así las cosas, dese cumplimiento a lo resuelto por el despacho en providencia de fecha 10 de noviembre de 2020, notificada por estado No. **091** del 11 del mismo mes y año (fl. 73), la cual se encuentra publicada en el micro sitio del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/40>).

Para efectos de anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>16</u> de fecha	<u>17 FEB 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	